

1º DENUNCIAS ADR EN CASO DE SOBREEMBALAJES
2º AYUDAS EVE : ADQUISICIÓN VEHÍCULOS ECOLÓGICOS

El ADR en su apartado 5.1.2 establece la obligación de la colocación de una marca cuando se utilicen los **SOBREEMBALAJES** en el transporte de **mercancías peligrosas** .

Un sobreembalaje lo define el ADR como “*una plataforma de carga tal como una paleta o palet sobre el que se pueden colocar o apilar varios bultos*” .

Cuando se proceda a consolidar o confeccionar dicho sobreembalaje o se cargue el camión a un transportista, debe existir en el exterior del mismo una **marca** con la palabra **SOBREEMBALAJE u OVERPACK**, como el que figura en la foto que se adjunta .



En días pasados por la ausencia de esta **marca** ha sido denunciado un transportista con una sanción de 4.000 € al carecer dicho palet de la misma en el exterior .

Según el baremo sancionador del M^a de Fomento, el responsable de esta ausencia es tanto el cargador de la mercancía, como el transportista, por lo que no cabe alegación alguna y tienen que asumir la sanción señalada .

Por lo tanto, se avisa tanto a operadores o agencias cargadoras como a los transportistas asociados de que se fijen , **cuando se trate de mercancías peligrosas**, que exista dicha marca al objeto de evitar una sanción tan abultada .

2º AYUDAS EVE : ADQUISICIÓN VEHÍCULOS ECOLÓGICOS

El EVE Ente Vasco de la Energía acaba de publicar un **PROGRAMA DE AYUDAS A INVERSIONES EN TRANSPORTE Y MOVILIDAD EFICIENTE**

El objetivo prioritario es promover acciones que persigan la racionalización del consumo de energía y la reducción de la dependencia del petróleo en el transporte de mercancías y en la movilidad de las personas a través de la promoción de inversiones, proyectos o planes encaminados a la transferencia hacia los modos de transporte más eficientes, el uso de energías renovables, la utilización de tecnologías energéticamente más eficientes y la disponibilidad de las infraestructuras necesarias de recarga eléctrica y de suministro de combustibles alternativos en el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco .

La ayudas, de las cuales recomendamos una lectura minuciosa, se encaminan a facilitar al adquisición de vehículos ligeros y pesados bien de tipo eléctrico o movidos por gas natural o su reconversión .

Dada la amplia extensión de la norma, se encuentra en su totalidad en la página web de ASETRAVI a disposición de los asociados .